

ARANJUEZ**RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Aranjuez, según lo establecido en el artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Aranjuez, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones. En caso de conformidad y en aplicación del artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, puede hacer efectivo el importe de la multa en la caja de la Tesorería Municipal o bien mediante giro postal dirigido al Ayuntamiento de Aranjuez o mediante transferencia bancaria a la cuenta de la entidad "Caja Castilla-La Mancha", número de cuenta 2105-0703-12-1252000036, a favor del Ayuntamiento de Aranjuez, indicando en todo caso el número de expediente.

Expediente	Denunciado	DNI/NIF	Fecha	Precepto	Art.	Cuantía
6154/2008	Chen Yueping	X1293307V	12/07/2008	Carecer de hojas de reclamaciones a disposición de los consumidores, estando obligado a ello.	27.1.	150,00
6675/2008	Andres Felipe Villegas Barco	X4747638	13/11/2007	Constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana el consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para su consumo.	25.1.	300,51
6679/2008	Cristian Fernando Florez Acevedo	X5466693F	22/11/2007	Constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana el consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para su consumo.	25.1.	300,51
6693/2008	LILIANA MENDOZA RAMOS (Bar)	50474100W	12/08/2008	Incumplimiento del horario de inicio o de cierre hasta treinta minutos	30.1.2	300,00
6694/2008	Belen Fernandez de Velasco Garcia	46863975A	26/07/2008	Carecer de hojas de reclamaciones a disposición de los consumidores, estando obligado a ello.	27.1.	150,00
6695/2008	Alfredo Aranega Marin	33480674B	27/07/2008	Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos.	26.1.	100,00
7099/2008	Ramona Farcau	X5875439C	16/09/2008	No disponer de cartel informativo "Existen hojas de reclamaciones a disposición del consumidor", estando obligado a ello.	30.	150,00
7100/2008	Segundo Julio Navarrete Loor	X3650142L	16/09/2008	Carecer de hojas de reclamaciones a disposición de los consumidores, estando obligado a ello.	27.1.	150,00
7101/2008	Segundo Julio Navarrete Loor	X3650142L	13/09/2008	Instalar puestos o ejercer la actividad de venta ambulante sin autorización municipal	VIII.11.2F	1.100,00
7104/2008	Mª Sandra Galeano Corchero	47035807W	15/07/2008	Carecer de hojas de reclamaciones a disposición de los consumidores, estando obligado a ello.	27.1.	150,00
7106/2008	Antonio Llopis Garcia	02060857B	10/09/2008	Abandonar un residuo (vehículo a motor) en la vía pública	73.B.	250,00
7466/2008	Vancasa siglo XXI, S.L.	B85013779	19/09/2008	No poseer autorización de obra	2.1.	1.000,00
7508/2008	Eduardo Lazaro Fernandez	52128540Y	20/09/2008	No exhibir, durante el ejercicio de la actividad y en lugar perfectamente visible, la autorización municipal, disponiendo de ella	11.1.G	149,00

En Aranjuez, a 1 de diciembre de 2008.—La teniente de alcalde (firmado).

(02/16.621/08)

ARANJUEZ**LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", solicita licencia de instalación de centro de transformación 2687 en la calle Moreras, número 219, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 30 de octubre de 2008.—El concejal delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/15.505/08)

ARANJUEZ**LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", solicita li-

cencia de instalación de centro de transformación 2688 en la calle Moreras, número 219, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 30 de octubre de 2008.—El concejal delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/15.506/08)

ARANJUEZ**LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", solicita licencia de instalación de centro de transformación 2682 en la calle Moreras, número 219, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.